

CIRCULAR INFORMATIVA No. 050

CIR_CLAA_050.06

México D.F. a 03 de mayo del 2006

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

A través del presente se informa que el día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía

- Acuerdo que modifica el similar que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida.

Las modificaciones versan sobre los artículos 1º y 4º del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2002, así como sus posteriores reformas, a efecto de actualizar en ambos artículos la referencia de la NOM a cumplir para el tequila, así como su publicación en el Diario Oficial de a Federación:

| FRACCION ARANCELARIA | DESCRIPCION | NOM | PUBLICACION D.O.F. |
|----------------------|-------------|---|--------------------|
| 2208.90.03 | Tequila. | NOM-006-SCFI-2005 (Referencia anterior NOM-006-SCFI-1994). | 06-01-06 |

Esta publicación entra en vigor al día siguiente de su publicación, señalando en sus transitorios que los certificados de conformidad del cumplimiento con la NOM cuya nomenclatura cambió y que hayan sido expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo, continuarán vigentes hasta la fecha de término que se indique en el certificado correspondiente para comprobar el cumplimiento con dicha Norma Oficial Mexicana

:

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx